



Lefebvre, Henri, *El derecho a la ciudad*, Ediciones Península, Barcelona, 1978

GABRIELA ALEJANDRA SOSA SILVA

Esta obra fue escrita por Henri Lefebvre, filósofo francés y estudioso de la sociología, la geografía y el materialismo histórico, profundamente influido por el pensamiento de Karl Marx o, como él se define, marxista revisionista, interesado por la vida urbana.

Para presentar y exponer la problemática urbana, Lefebvre sostiene que el proceso de industrialización es el motor de las transformaciones de la sociedad. Explica la discontinuidad entre la naciente industria de su época y las condiciones históricas del momento en que escribió su obra, al precisar que en el devenir del tiempo no se trata de las mismas cosas ni tampoco de los mismos hombres; en otras palabras, afirma que en esto existe una mutación radical. Sostiene que la industria de entonces tendía a implantarse, primordialmente, fuera de las ciudades. Dicha implantación, en principio esporádica y dispersa, dependió de múltiples circunstancias locales, regionales y nacionales; no obstante, cada día se acercó más a los centros urbanos y produjo sus propias ciudades, primero pequeñas, después medianas y luego gigantescas.

En sus primeras aproximaciones sobre industrialización (crecimiento) y urbanización (desarrollo), el autor advierte que la industria puede llegar a prescindir de la ciudad preindustrial y precapitalista, ya que se adueña y arrasa con ella; sin embargo, los dos aspectos —producción económica y vida social—, a pesar de ser inseparables, están en constante conflicto, pues los núcleos urbanos resisten y se transforman a pesar de ser invadidos.

En el capítulo “La filosofía y la ciudad”, Henri Lefebvre explica atinadamente que la ciudad es una unidad que se encuentra por encima de fragmentaciones analíticas. Precisa que, de Platón a Hegel, la ciudad no ha sido más que un tema secundario analizado en distintas épocas, por diversos filósofos, tratando de explicarla. Desde la ciudad antigua (griega o romana), de la que parten las sociedades y las civilizaciones llamadas *occidentales*, hasta su destrucción por las tribus germánicas, así como la aparición de la sociedad moderna, ha habido

una serie de transformaciones que determinan la separación entre la ciudad y el campo, la división del trabajo, la supremacía de la riqueza inmobiliaria, así como un sistema de necesidades.

Además de esta concepción filosófica, el autor advierte que otras especialidades, como la historia, la economía, la demografía y la sociología —a las que llama *ciencias parcelarias*—, aportan su contribución a la ciencia de la ciudad. En esa línea de estudio, Lefebvre precisa que esas especialidades analizan la realidad urbana desde sus trincheras. Las más de las veces, conciben a la ciudad y a la sociedad como un organismo, *verbigracia*, producto del desarrollo histórico (historia), o bien como un ser colectivo u organismo social (sociología). En ese sentido, aclara que el urbanismo desborda las técnicas y las aplicaciones parciales para convertirse en una práctica social que concierne e interesa al conjunto de la sociedad.

Posteriormente, para formular la problemática de la ciudad, enuncia algunos aspectos que, según él, *se entrelazan, se refuerzan y se neutralizan*. El primero, la definición de la ciudad como una globalidad que define al *homo urbanicus* bajo el mismo título que al hombre en general, el mundo o el cosmos, la sociedad y la historia; el segundo, los conocimientos parciales que interesan a la ciudad (elementos, funciones y estructuras); el tercero, las aplicaciones de estos conocimientos en un contexto determinado por decisiones estratégicas y políticas, y finalmente, el urbanismo como una doctrina que interpreta dichos conocimientos, así como una ideología que formula todos los problemas de la sociedad en cuestiones de espacio y traspone en términos espaciales todo lo que viene de la historia y de la conciencia. Lefebvre realiza una crítica radical tanto de las filosofías de la ciudad como del urbanismo ideológico; lo anterior, como una operación de salubridad pública que sólo puede darse con largas investigaciones, análisis rigurosos y un estudio paciente de los textos y los contextos.

El autor de *El derecho a la ciudad* sostiene que la ciudad se transforma no sólo como consecuencia de los procesos globales, relativamente continuos, como el crecimiento de la producción material a lo largo del tiempo (con sus consecuencias en los cambios y en el desarrollo de la racionalidad), sino en función de las modificaciones del modo de producción, de las relaciones campo-ciudad y de las relaciones de clase y propiedad.

Agrega que la ciudad no puede comprenderse sin las instituciones que proceden del Estado, ya que precisamente ella es la que da lugar a esas instituciones (urbanas, administrativas y culturales).

En su intento por definir la ciudad, Lefebvre aventura diversas aproximaciones. En primer lugar, se refiere a aquélla como una *proyección de la sociedad sobre el terreno*, es decir, no solamente sobre el espacio sensible sino también sobre el



plano específico percibido y concebido por el pensamiento; en segundo lugar, como un *conjunto de diferencias*, y finalmente, con el ánimo de no descuidar las singularidades de la vida urbana ni las formas de vivir urbanas, como el *habitar* propiamente dicho. De igual manera, se refiere a la coexistencia y a la simultaneidad en el ámbito urbano de *patterns* (la vivienda-pabellón, el gran conjunto, la copropiedad, el aquiler, la vida cotidiana y sus modalidades en los intelectuales, los artistas, etcétera), definiciones que, en sus palabras, no excluirían las provistas por otros estudiosos, ya que la ciudad puede ser considerada también como un *lugar de conflictos y deseos*.

Después de una reflexión exhaustiva, Lefebvre, se refiere a la ciudad *como un derecho*; derecho que no se acotaría a la visita o al retorno a las ciudades tradicionales, ya que sólo podría formularse *como un derecho a la vida urbana*, transformada, renovada. Lo anterior supone una teoría integral de la ciudad y de la sociedad urbana que utilice los recursos de la ciencia y del arte, pues, desde su perspectiva, únicamente la clase obrera podría convertirse en agente, vehículo o apoyo social de esta realización. De ahí que el derecho a la ciudad se manifieste como una forma superior de los derechos: *el derecho a la libertad, a la individualización en la socialización, al hábitat y al habitar*.

El filósofo francés asevera que las ciudades tradicionales han sufrido una morfología que es consecuencia del crecimiento económico, de la producción industrial y de la urbanización, y subraya que el desarrollo de la sociedad sólo puede concebirse en la vida urbana, *por la realización de la sociedad urbana*, ya que esta última debe ser concebida como meta y finalidad de la industrialización para que no pierda su sentido. Derivado de lo anterior, la sociedad urbana reclama una planificación orientada a las necesidades sociales, así como a la transformación de las clases, particularmente de la obrera.

Como se puede advertir, Henri Lefebvre es un pionero del estudio de la ciudad. Él fue el primero en referirse a esa entidad como un derecho que reclama una revolución cultural, económica y política, es decir, *total*, para orientar la realización de la vida urbana y de sus integrantes.

Las tesis del escritor francés perviven en la actualidad. Por ejemplo, a nivel constitucional, en el Estado de México se reconoce el *derecho humano a la ciudad* como un *derecho de las colectividades*, con el cual se busca lograr la igualdad, la sustentabilidad, la justicia social, la participación democrática, el respeto a la diversidad cultural, la inclusión social, la distribución equitativa de bienes públicos y la justicia territorial, *procurando que los grupos vulnerables y desfavorecidos logren su derecho*.

Como marxista revisionista Lefebvre concluye esta interesante obra con las siguientes palabras: “La humanidad sólo se plantea los problemas que pueda re-

resolver. Algunos creen hoy que los hombres sólo se plantean problemas insolubles. Desmienten a la razón. Sin embargo, quizás haya problemas de fácil solución con la solución a mano, muy cerca, y que las gentes no se plantean”.

El autor abre el panorama de los lectores a un sinfín de posibilidades, ya que cuestiona diversos elementos relativos a la ciudad y a la realidad urbana, pues este “librito” —cito textualmente— no sólo se propuso pasar por el tamiz de la crítica, las ideologías y las actividades que conciernen al urbanismo, sino introducir estos problemas en la conciencia y trasladarlos al ámbito político, lo que es de especial relevancia, pues ya vislumbraba la importancia de la política pública en la satisfacción de las necesidades sociales, lo cual es bastante plausible.